



## REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO, HACE CONSTAR:

Que en respuesta a la solicitud de OSCAR ALBERTO CIENFUEGOS DELGADO del día veintiséis de junio del presente año, bajo el Número de presentación C-00100970, al respecto de informar si la Sociedad MASA INVERSIONES, S.A. DE C.V., inscrita al asiento CINCUENTA del libro DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades; se encuentra Liquidada.

Habiendo realizado consulta en los asientos de inscripción de este registro, se hace constar que existe sociedad bajo la denominación MASA INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MASA INVERSIONES, S.A. DE C.V.; inscrita al asiento CINCUENTA del libro DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco.

Sociedad que a la fecha NO POSEE inscripción de Escritura de disolución o escritura de Liquidación.

En cumplimiento al Principio de Publicidad Registral, la presente constancia se expide de conformidad a las inscripciones que constan en los libros de este Registro. Art. 1 Ley del Registro de Comercio.

En fe de lo cual, se extiende la presente CONSTANCIA, en la ciudad de San Salvador, veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

RG.-



Infrascrito Director del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, HACE CONSTAR: que la firma que calza el anterior documento y que se lee: "J.TAM", es auténtica y corresponde al LICENCIADO JOSÉ EMILIO TAMAYO AGUILERA, Registrador del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, con sede en esta ciudad. San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Licdo. José Mauricio Emilio Sermeno

Director del Registro de Comercio

La Infrascrita Subdirectora Ejecutiva del Centro Nacional de Registros HACE CONSTAR: que la firma que antecede y que se lee: "J.M. SERMEÑO", es AUTÉNTICA, y corresponde al Licenciado José Mauricio Emilio Sermeño Pérez en el ejercicio de sus funciones como Director del Registro de Comercio, con sede en la ciudad de San Salvador.

San Salvador, a los tres días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Nathaly Lenina Moreno
Subdirectora Ejecutiva
Centro Nacional de Registros

No.: 76-18-94253-28949



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

URLS *	(Cor	APOSTII nvention de La Haye			
1. Pais: Country/Pays:	El Salvador				
El Presente documento This Public document/le					
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par		NATHALY LENINA MORENO MELÉNDEZ			
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en quelité de		SUBDIRECTOR	SUBDIRECTORA EJECUTIVA		
4. Y esta revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revetu du secau/timbre de		Centro Nacional De Registro- CNR			
		Certifica Certified/A	Table 1		
5. En at / a	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		5	6. El dia the/le 05/07/2018	
7. Por by/par	DIRECTOR I DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR				
8. Bajo el numero No. Sous No	76-18-94253-28949				
9. Sello/timbre: Seal/stamp: Sceau/timbre		CIONES	10. Firma: Signature: Signature:	CLARISA EUGENIA LUNA DE ARTEAGA	
Tipo de documento:CONSTANCIA (Type of document - Type du document:)		made 1	Número de hojas que contiene el documento: 2/ (Number of sheets contained in the document - Nombre de feullies continues dans le document:)		

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado ý, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, were appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéante, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revétu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES